

Bogotá D.C., enero 20 de 2015

Sr(a) César Zambrano Calle 31 A # 11 A-30 Zipaquirá

Asunto: Respuesta a número Radicado de entrada N°414130001413

Estimado Sr(a) Zambrano

Colombia Compra Eficiente atiende su consulta en virtud de la competencia otorgada por el numeral 5° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011.

Por tal motivo, no somos competentes para resolver aspectos particulares, ni para ejercer control o vigilancia de la actividad contractual específica e individual de las Entidades Estatales.

La función de control y vigilancia corresponde a los órganos de control (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, fiscalía General de la Nación, Veedurías, etc.) Por ello, en caso de tener una queja o reclamo de un Proceso de Contratación en curso o finalizado, o inconvenientes en la gestión contractual de una determina Entidad Estatal, le recomendamos acudir a dichos órganos de control.

Ahora bien, si usted tiene alguna inquietud sobre los Documentos del Proceso expedidos por una Entidad Estatal dentro de un Proceso de Contratación, deberá presentar las observaciones directamente a la entidad que adelanta dicho proceso.

La presente consulta no es de carácter vinculante.

Muy atentamente,

Iván Unigarro Dorado

Subdirección de Gestión Contractual

Colombia Compra Eficiente

O GOBIERNO DE COLOMBIA



1